

Proyectos o programas a partir de 1 Millón de UDIS

Identificación del programa o proyecto			
Nombre	Municipio	Localidad	Folio S.I.M.O.N.
Pago del Servicio de la Deuda Pública Directa del Gobierno del Estado (2019) (INTERESES-FONREC 2023)	Tepic	Tepic	2023010135
Unidad responsable		Datos del administrador	
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS		Nombre	LIC. YOLANDA HORTENCIA PÉREZ ORTA
		Cargo	Subsecretaria de Ingresos
		Teléfono	311 215 22 13
		Correo electrónico	sub.ingresos@nay.gob.mx
		Alineación PED	
ALINEACIÓN PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED) 2021-2027		Programa	Proyecto
CONTROL EFICIENTE DE LA DEUDA PÚBLICA Eje Rector: ER1 - Gobernanza, seguridad y cultura de la legalidad. Eje General: ER1-1 - Gobierno eficiente. Objetivo General: ER1-1.3 - Fortalecer la capacidad financiera del estado. Estrategia Vinculante : ER1-1.3.3 - Gestionar la capacidad de endeudamiento de manera prudente, responsable y sostenible.		Otros programas de inversión	
Indicador estratégico			
Índice de Impacto de Deuda Pública			
Análisis de la situación actual			
Crédito contratado con Banobras, S.N.C., dentro del Programa FONREC (Financiamiento para la Reconstrucción de Entidades Federativas) mediante un esquema "Bono Cupón Cero", el cual fue signado con 18 de julio del 2019 por un monto de hasta 353.0 Millones de Pesos.			
Análisis de la situación con proyecto			

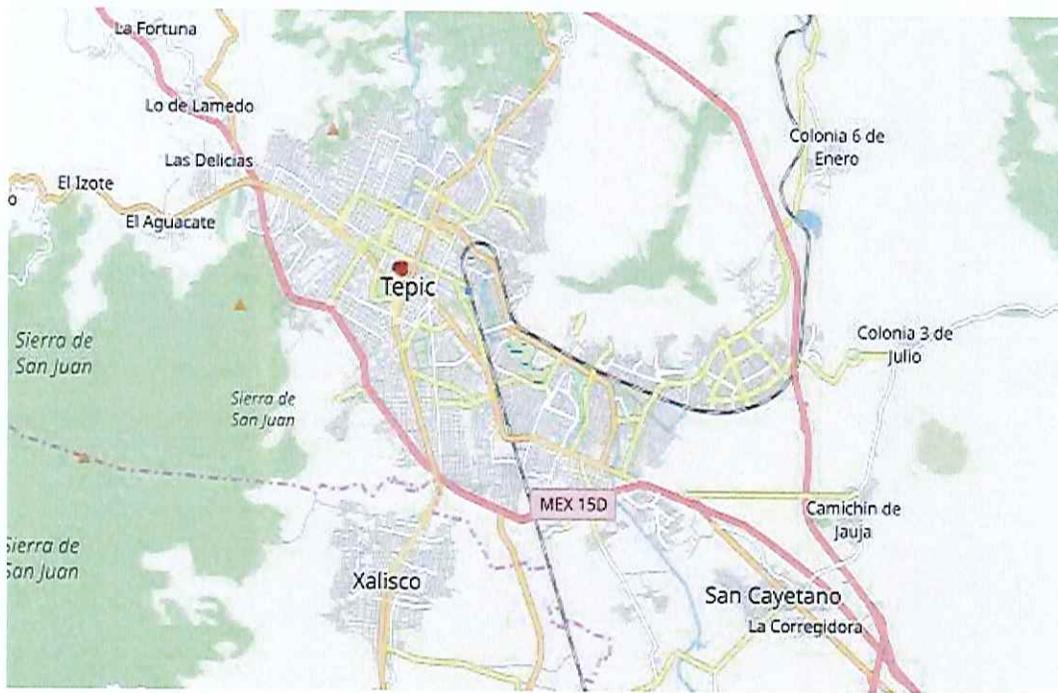


Proyectos o programas a partir de 1 Millón de UDIS

Al recurrir a los recursos de este Fondo, se liberan ingresos de libre disposición con lo que el Estado, tiene un margen de maniobra financiera para destinarse a otros rubros esenciales que requieren de su atención inmediata.

Geolocalización

21°30'27.13" N, 104°53'37.41" W



Año base	Monto total de Inversión
2023	\$ 30,101,262.00
Fecha de inicio de la etapa de inversión	Fecha de término de la etapa de inversión
01/01/2023	31/12/2023

Factibilidad del programa o proyecto de inversión

Situación Legal:

PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA DIRECTA DEL GOBIERNO DEL ESTADO (2019) (INTERESES - FONREC 2022); El crédito ésta amparado en el Decreto publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit el 20 de mayo de 2019, se establece lo siguiente:

DECRETO QUE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NAYARIT, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, GESTIONE Y CONTRATE UN FINANCIAMIENTO PARA FINANCIAR OBRAS Y ACCIONES DE RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESTATAL, ACORDADAS CON EL EJECUTIVO FEDERAL EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN LAS REGLAS GENERALES DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES.

Factibilidad técnica:



Proyectos o programas a partir de 1 Millón de UDIS

En la Cláusula Quinta del Segundo Convenio Modificatorio al Contrato se establece que el financiamiento tendrá como fuentes de pago el Bono Cupón Cero y mensualmente el 20% (veinte por ciento) del FAFEF, de conformidad con lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal; con el Bono Cupón Cero se cubrirá el capital y los intereses con FAFEF.	
Factibilidad económica:	
No se hace uso de ingresos de libre disposición para aplicarlos al crédito; sino a través del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) "Saneamiento Financiero"	
Factibilidad antropológica y/o ambiental:	
No aplica	
Factibilidad social:	
Se realizó la gestión con la banca de desarrollo, para obtener el financiamiento que permita cubrir la aportación estatal al programa de reconstrucción de los daños ocasionados por el paso del "Huracán Willa", para parte de la ejecución de las obras de infraestructura que permitan el restablecimiento y la operación de los servicios públicos de las áreas afectadas.	
Calendario fiscal e inversión	
Ejercicio fiscal	Monto \$
2022	30,101,262.00
Total inversión:	30,101,262.00
Costos y gastos asociados	
Operación y mantenimiento	Otros (no asociados)
No aplica	No aplica
Costo total del PPI: 30,101,262.00	
Fuentes de financiamiento	
Federal	30,101,262.00
Estatad	
Municipal	
Otra fuente de financiamiento	
Metas físicas:	
Pago de intereses de un crédito	
Beneficios esperados:	

Proyectos o programas a partir de 1 Millón de UDIS

Contar con recursos etiquetados para el pago; con lo anterior no se ejerce presión al gasto, en el rubro de los ingresos de libre disposición, lo que redundará en ampliar el margen de maniobra financiera con el propósito de destinar esta fuente de ingresos a otras partidas de gasto.

Rango de inversión en el programa o proyecto

De 1 millón de UDIS hasta 10 millones de UDIS **X**

Superior a 10 millones de UDIS

Indicadores de rentabilidad

VPN (Valor presente neto):

TIR ((Tasa interna de Retorno):

CAE (Costo Anual Equivalente):

TRI (Tasa de rendimiento Inmediata):

